



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022 - 846

SALTA, 28 de junio de 2022

Expediente N° 10.434/2022

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 06/22-FCN Trámite por monto reducido, que trata de la adquisición de materiales para la construcción de un armario con destino a Mesa de Entradas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-0661.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad requirente en su informe de fecha 23 de junio de 2022, aconseja adjudicar los ítems 1 – 3 – 4 – 6 – 10 y 11 de la presente Contratación Directa N° 06/22-FCN - Trámite por monto reducido, a la firma EL TANO MADERAS de BERNARDO JOSE BONGIOVANNI, por la suma total de Pesos Sesenta y un mil doscientos ochenta y nueve con veintidós centavos (\$ 61.289,22) y se declare desiertos los ítems 2 – 5 – 7 – 8 y 9.

Que de acuerdo a lo establecido en la R-DNAT-2022-838 el Sr. Decano encomienda la atención del Despacho de Decanato a la Consejera Directiva, Dra. María Cristina Sánchez con motivo de realizar un viaje a la ciudad de Córdoba para asistir a la reunión de AUDEAS y CIN.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA CONSEJERA DIRECTIVA A CARGO DEL DECANATO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/22-FCN- Trámite por monto reducido a la firma EL TANO MADERAS de BERNARDO JOSE BONGIOVANNI – con domicilio en Av. Paraguay 2180 – CIUDAD – CUIT N° 20-26546852-8, por la suma total de Pesos Sesenta y un mil doscientos ochenta y nueve con veintidós centavos (\$ 61.289,22), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTOS los ítems 2 – 5 – 7 – 8 y 9 por no haberse obtenido cotización alguna por parte de las firmas invitadas.

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior de acuerdo al siguiente detalle: \$ 54.846,36 – P.P. 2.1.5; \$ 556,04 – P.P. 2.3.4 y \$ 5.886,82 – P.P. 2.5.9, de los fondos correspondientes a Canon Banco Patagonia.

ARTICULO 4°.- Desafectar la suma de Pesos Ochenta y nueve mil trescientos diez con setenta y



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"2022- Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



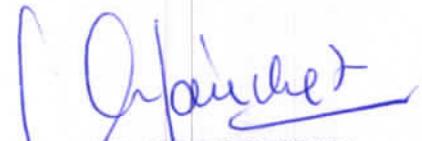
R-DNAT-2022 - 846
SALTA, 28 de junio de 2022
Expediente N° 10.434/2022

ocho centavos (\$ 89.310,78), monto que surge de lo afectado preventivamente y lo adjudicado.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.



Dra. REBECA ACOSTA
Secretario Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. MARIA C. SANCHEZ
Consejera Directiva a/o Decanato
Facultad de Ciencias Naturales